**ESTUDIOS PREVIOS**
**DENTRO DE UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**
(MIN-S-036-2026)

| FECHA: | 02/10/2026 |
|---|---|

Por medio del presente, la suscrita *Secretaria de Gobierno e Inclusión Social* con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo de Mínima cuantía, cuyo objeto será la: *ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS DESTINADAS A MEJORAR LA AUTONOMÍA, MOVILIDAD, FUNCIONALIDAD, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY*, según características técnicas.

**1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (numeral 1, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 1, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

El Municipio de El Cocuy, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales a su cargo, debe adelantar acciones orientadas a garantizar el bienestar general y la efectividad de los derechos de sus habitantes, promoviendo condiciones que favorezcan el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y su participación en la sociedad.

La Constitución Política de Colombia establece, en su artículo 13, el deber del Estado de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. De manera particular, el artículo 47 dispone que el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con discapacidad, a quienes prestará la atención especializada que requieran. Así mismo, los artículos 48 y 49 constituyen referentes para la protección y garantía de los derechos relacionados con la seguridad social y la salud.

En desarrollo de estos mandatos, la Ley 1618 de 2013 establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y contempla obligaciones para las entidades territoriales en materia de inclusión, acción afirmativa y garantía de derechos. De igual manera, mediante la Ley 1346 de 2009, Colombia aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que reconoce la importancia de adoptar medidas que permitan a esta población desarrollar una vida independiente y participar plenamente en los diferentes ámbitos de la vida.

En este contexto, las ayudas técnicas o productos de apoyo constituyen herramientas destinadas a facilitar o compensar determinadas limitaciones funcionales y pueden contribuir a mejorar la movilidad, el posicionamiento, la estabilidad, el autocuidado y el desenvolvimiento autónomo de las personas con discapacidad, de acuerdo con las necesidades particulares de cada beneficiario.

En el Municipio de El Cocuy se han identificado personas en condición de discapacidad que, debido a sus condiciones funcionales y socioeconómicas, presentan dificultades para acceder por sus propios medios a elementos de apoyo requeridos para el desarrollo de actividades de la vida diaria. Estas necesidades han sido identificadas por la referente de Discapacidad del Municipio, de acuerdo con la caracterización y/o valoración de la población beneficiaria y con los criterios técnicos definidos para la asignación de los elementos.

En atención a dichas necesidades, se requiere la adquisición de sillas de ruedas estándar para adulto y sillas de ruedas neurológicas reclinables, destinadas a facilitar el desplazamiento, posicionamiento y permanencia segura de personas con limitaciones para la movilidad y/o el control postural; bastones guía para discapacidad visual, orientados a facilitar la orientación y desplazamiento de personas con discapacidad visual; bastones sencillos, bastones cuadrípedos, muletas axilares y muletas canadienses, destinados a proporcionar apoyo, estabilidad y seguridad durante la marcha; elevadores sanitarios, que facilitan el uso del sanitario a personas con limitaciones de movilidad; caminadores fijos y caminadores con ruedas, que favorecen la estabilidad, el equilibrio y el desplazamiento; y cojines y colchones antiescaras, destinados a contribuir a la prevención de lesiones asociadas a la presión prolongada en personas con movilidad reducida o que permanecen durante períodos prolongados en posición sentada o acostada.

La adquisición de estos productos de apoyo permitirá atender necesidades funcionales específicas de la población beneficiaria, facilitar el desarrollo de actividades cotidianas y contribuir a disminuir las barreras que afectan su movilidad, autonomía e independencia, de acuerdo con las condiciones particulares de cada persona.

La determinación de los elementos requeridos deberá responder a las necesidades previamente identificadas, procurando que los productos suministrados sean adecuados para su finalidad, funcionales, seguros y acordes con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Por lo anterior, se considera técnica y jurídicamente necesario adelantar un proceso contractual cuyo objeto sea la "ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS DESTINADAS A MEJORAR LA AUTONOMÍA, MOVILIDAD, FUNCIONALIDAD, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY", de conformidad con las necesidades identificadas, las condiciones técnicas requeridas, la disponibilidad presupuestal y los instrumentos de planeación de la entidad.

La contratación propuesta se encuentra directamente relacionada con las competencias y responsabilidades del Municipio en materia de atención, protección e inclusión de las personas con discapacidad y contribuirá al fortalecimiento de las acciones institucionales dirigidas a esta población.

Con la ejecución de las actividades planteadas, se contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "*Oportunidades para Todos*", en el marco de las metas, programas y/o líneas estratégicas relacionadas con la atención integral, inclusión social, garantía de derechos y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, así:

| | |
|---|---|
| Objeto del contrato: | ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS DESTINADAS A MEJORAR LA AUTONOMÍA, MOVILIDAD, FUNCIONALIDAD, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY |

**II. CERTIFICACIÓN**

La secretaría de Planeación e Infraestuctura de El Cocuy-Boyacá
CERTIFICA:
Que revisada la base de datos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del municipio, gestionado a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal "Oportunidades para Todos 2024-2027" , el proyecto de contrato se relaciona con la planeación estratégica de la entidad en los siguientes términos:

**III. DATOS DEL PROYECTO**

| # | Nombre del proyecto | Código BPIN | Financiación del contrato |
|---|---|---|---|
| Proyecto 1 | Asistencia integral dirigida a población en condiciones de vulnerabilidad y/o desprotección familiar en municipio de El Cocuy | 202500000000470 - PIIP | $ 23.027.939,50 |
| Total financiación | | | $ 23.027.939,50 |

**IV. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

| # | Línea estratégica | Sector | Programa | Meta / Producto |
|---|---|---|---|---|
| Meta 1 | Oportunidades sociales para todos | 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familia | 4104020 - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad |

**V. PLAN DE ACCIÓN ANUAL**

| Item | Actividad |
|---|---|
| 238 | Fondo de discapacidad - Dotación del banco de ayudas tecnicas, entrega de ayudas e instrumentos terapéuticos |

**V. CONCEPTO**

De acuerdo a la revisión realizada, se observa que el contrato propuesto tiene plena relación con la meta-producto indicada del Plan de Desarrollo Municipal y con el proyecto inscrito en el Banco de Proyectos con código 202500000000470 - PIIP
Se valida para solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

Finalmente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado en lo pertinente por las disposiciones posteriores, los estudios previos de la contratación de Mínima Cuantía deben contener, entre otros aspectos, la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado y su justificación, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente. La modalidad de mínima cuantía resulta aplicable cuando el valor de la contratación no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que tenga capacidad jurídica y técnica para suministrar y entregar los bienes requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas por la entidad, para la ejecución del objeto contractual: "**ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS DESTINADAS A MEJORAR LA AUTONOMÍA, MOVILIDAD, FUNCIONALIDAD, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY**".

**2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL (numeral 2, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 2, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

El objeto del contrato será la "ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS DESTINADAS A MEJORAR LA AUTONOMÍA, MOVILIDAD, FUNCIONALIDAD, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY".

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 42192200 | Productos para transporte de pacientes |
| 42191800 | Camas de paciente y accesorios |
| 42211500 | Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas |
| 42211600 | Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas |

## 3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (numeral 3, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 3, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

| Ítem | Descripción | Unidad | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | *Tipo: Silla de ruedas estándar.*<br>*Estructura: Acero con acabado martillado.*<br>*Sistema de propulsión: Aros de propulsión manual.*<br>*Ruedas delanteras: 7,48 x 0,93" Rin estrella macizo color negro.*<br>*Llantas tarseras: 22,7" x 0,95 " Maciza grabada color negro y rin radiado.*<br>*Estructura plegable: Sí, para facilitar su transporte y almacenamiento.*<br>*Tapicería: Cordobán.*<br>*Capacidad de carga: Hasta 90 kg.*<br>*Dimensiones aproximadas: profundidad del asiento: 45,5 cm, ancho total de la silla: 64,5 cm, ancho del asiento: 50 cm, altura del respaldo: 43 cm, altura del asiento al piso: 48 cm.*<br>*Estado: Producto nuevo, sin uso y en condiciones óptimas de funcionamiento.*<br>*Garantía: Conforme a las condiciones ofrecidas por el fabricante y la normatividad aplicable.*<br>*Registro Sanitario: Si* | Unidad | 6 |
| 2 | *Silla de ruedas neurológica reclinable.* Estructura reforzada en acero o aluminio, sistema de reclinación hasta 180°, cabecero ajustable, apoyapiés elevables, apoyabrazos acolchados abatibles, cojín anatómico incluido, ruedas traseras de liberación rápida, frenos bilaterales, tapicería antifluido y lavable, capacidad mínima de 120 kg, incluye cinturón de seguridad. | Unidad | 2 |
| 3 | *Bastón guía discapacidad visual.* Fabricado en aluminio liviano, plegable mínimo en 4 secciones, empuñadura ergonómica, punta rodante intercambiable, cinta reflectiva, resistente a impacto y humedad. | Unidad | 4 |
| 4 | *Bastón sencillo.* Fabricado en aluminio anodizado, altura graduable, empuñadura ergonómica antideslizante, base con caucho antideslizante, capacidad mínima de carga de 100 kg y diseño liviano para uso continuo. | Unidad | 4 |
| 5 | *Bastón cuadrípode.* Base metálica cuadrípode para mayor estabilidad, altura ajustable, empuñadura anatómica, conteras antideslizantes y capacidad mínima de carga de 100 kg. | Unidad | 4 |
| 6 | *Muletas axilares par*. Fabricadas en aluminio anodizado, graduables en altura, almohadillas axilares acolchadas, empuñaduras ergonómicas, conteras antideslizantes reforzadas, capacidad mínima de 100 kg y presentación en par. | Par | 4 |
| 7 | *Muletas canadienses par.* Estructura en aluminio liviano, soporte anatómico de antebrazo, altura ajustable, empuñadura ergonómica, conteras antideslizantes, capacidad mínima de carga de 100 kg y presentación en par. | Par | 4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | *Elevador sanitario.* Fabricado en polietileno de alta resistencia, sistema seguro de ajuste al sanitario, fácil limpieza y desinfección, altura mínima adicional de 10 cm, resistente a humedad y desinfectantes, capacidad mínima de 120 kg y con apoyabrazos. | Unidad | 5 |
| 9 | *Caminador fijo.* Estructura en aluminio liviano, sistema plegable, altura graduable, empuñaduras ergonómicas, conteras antideslizantes y capacidad mínima de carga de 100 kg. | Unidad | 5 |
| 10 | *Caminador con ruedas*. Fabricado en aluminio, dos ruedas delanteras mínimo de 5 pulgadas, sistema plegable, altura ajustable, empuñaduras ergonómicas, conteras posteriores antideslizantes y capacidad mínima de 100 kg. | Unidad | 3 |
| 11 | *Cojín anti escaras espuma.* Elaborado en espuma de alta densidad, diseño anatómico, forro antifluido removible y lavable, medidas aproximadas de 45 x 45 cm, destinado a prevención de úlceras por presión y fácil limpieza. | Unidad | 7 |
| 12 | *Colchón anti escaras.* Colchón en espuma de alta densidad (según NTC 2019), con forro impermeable en proquitex con tratamiento Antibacterial, antihongos y antiácaros, fácil limpieza y desinfección, capacidad mínima de 120 kg. Medidas: Ancho: 90cm x Largo: 190cm x Grosor: 15cm. | Unidad | 5 |

### 3.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y ESPECÍFICAS.

1. Cumplir integralmente el objeto contractual, las especificaciones técnicas, cantidades, características y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.
2. Suministrar y entregar las ayudas técnicas objeto del contrato en las cantidades, características, referencias y condiciones de calidad requeridas por la Entidad.
3. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de óptima calidad, aptos para el uso previsto y se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
4. Entregar los bienes en el lugar y dentro del plazo establecido por la Entidad, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados a la entrega.
5. Realizar, sin costo adicional para la Entidad, el cambio, reposición o corrección de los bienes que presenten defectos, deterioro, fallas de funcionamiento o que no cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades o condiciones requeridas.
6. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor, siempre que se encuentren relacionados con la correcta ejecución del contrato.
7. Entregar, cuando corresponda, los manuales de uso, fichas técnicas, certificados de garantía, certificados de calidad y demás documentos relacionados con los bienes suministrados.
8. Garantizar la calidad y el adecuado funcionamiento de los bienes durante el término de garantía ofrecido, atendiendo y solucionando oportunamente las reclamaciones que se presenten en los términos establecidos.
9. Presentar oportunamente las facturas y los demás documentos requeridos para el trámite y pago de las obligaciones a cargo de la Entidad.
10. Acreditar, durante la ejecución del contrato y para efectos del pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
11. Asumir los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás costos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa aplicable.
12. Suscribir las actas, constancias y demás documentos que se requieran para la adecuada ejecución, recibo y terminación del contrato.
13. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato

y adoptar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

14. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos que hacen parte del proceso y de la normatividad vigente.

**3.2 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE**

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite mínimo:

A. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

**a)** Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1, En que conste la descripción del objeto del contrato hasta el 4º nivel de disgregación según UNSPSC y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

**b)** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cédula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.

**c)** Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicarse el Contrato, deberá aportarse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.

**d)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**e)** Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**f)** Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**g)** Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**h)** Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021

**i)** Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

**j)** Certificado de Existencia y Representación Legal, o Certificado de Matrícula Mercantil**,** vigente, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.

**k)** Presentación de la garantía de seriedad del ofrecimiento.

**l)** Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas)**,** renovado para la vigencia 2026, expedido por Cámara de Comercio.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

1. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
2. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
3. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

**m)** Certificado de matrícula mercantil (en caso de personas naturales)**,** vigencia 2026, expedido por Cámara de Comercio, cuyo objeto social sea acorde con el objeto a contratar.

**n)** Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica certifica que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certifica para el caso de personas naturales; para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal aportará documento de declaración juramentada en que conste que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

**o)** Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

**p)** Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013).

1. *Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".*
2. *Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente cancelada y vigente al momento de la presentación de la oferta.*

**q)** Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
**r)** Suscribir los ANEXOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.
**s)** Propuesta económica.

**REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA**

Acreditar como experiencia mínima la ejecución de mínimo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o venta de implementos médicos y/o ayudas técnicas, cuyos valores individuales sean mayores al presupuesto oficial de la presente convocatoria expresados en SMMLV:

a) Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
b) Objeto del contrato
c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
d) Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o no se cuente con estas, el proponente puede anexar copia del contrato y acta de liquidación de éste, de tal forma, que la información no contenida en la certificación se complementa con el contenido de dichos documentos. Será válida también, la presentación de la copia del contrato y el acta de liquidación, únicamente.

**NOTA 1**: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrán acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada; iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá acreditar el total de la experiencia solicitada.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el valor ejecutado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes dentro de la ejecución del mismo.
Para efectos de la acreditación de la experiencia general del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

**NOTA 2:** Para la acreditación de la experiencia privada del proponente, se debe adjuntar factura donde se evidencie el número consecutivo, resolución de la DIAN y la comercialización de instrumental médico y/o ayudas técnicas.

**4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (numeral 4, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

El presupuesto total del contrato será de VEINTITRÉS MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($23.027.939,50) M/CTE., incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para el Contrato.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

| | |
|---|---|
| RETENCIÓN EN LA FUENTE: | Ver tabla establecida por la DIAN |
| INDUSTRIA Y COMERCIO: | Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato. |
| RETENCIÓN POR IVA: | Según corresponda al régimen tributario. |
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA: | 2% |
| ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR: | 4% |
| ESTAMPILLA PRO-DEPORTES: | 2% |
| ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: | 2% |
| RETEICA: | Según la actividad que corresponda a la Persona Jurídica y/o Natural |

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalado en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

**4.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de VEINTITRÉS MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($23.027.939,50) M/CTE., incluido IVA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la *Secretaría de Gobierno e Inclusión Social* quien adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar la **"***ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS DESTINADAS A MEJORAR LA AUTONOMÍA, MOVILIDAD, FUNCIONALIDAD, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY*", asciende a la suma de VEINTITRES MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($23.027.939,50) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen incluidos descuentos, impuestos, gastos y demás costos asociados con la ejecución del contrato**.**

Los costos del presente proceso están trazados con base en el promedio establecido por las cotizaciones suministradas por personas y/o empresas que realizan esta clase de suministros requeridos que son objeto del presente análisis.

Precios de referencia:

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | Cotización 1 | Cotización 2 | Valor Unitario (COP) | Valor Total (COP) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *Tipo: Silla de Ruedas Estándar.*<br>*Estructura: Acero con acabado martillado.*<br>*Sistema de propulsión: Aros de propulsión manual.*<br>*Ruedas delanteras: 7,48 x 0,93" Rin estrella macizo color negro.*<br>*Llantas traseras: 22,7" x 0,95 " Maciza grabada color negro y rin radiado.*<br>*Estructura plegable: Sí, para facilitar su transporte y almacenamiento.*<br>*Tapicería: Cordobán.*<br>*Capacidad de carga: Hasta 90 kg.*<br>*Dimensiones aproximadas: profundidad del asiento: 45,5 cm, ancho total de la silla: 64,5 cm, ancho del asiento: 50 cm, altura del respaldo: 43 cm, altura del asiento al piso: 48 cm.*<br>*Estado: Producto nuevo, sin uso y en condiciones óptimas de funcionamiento.*<br>*Garantía: Conforme a las condiciones ofrecidas por el fabricante y la normatividad aplicable.*<br>*Registro Sanitario: Si* | Unidad | 6 | $ 735.000 | $ 720.000 | $ 727.500 | $4.365.000.00 |
| 2 | *Silla de Ruedas Neurológica Reclinable.* Estructura reforzada en acero o aluminio, sistema de reclinación hasta 180°, cabecero ajustable, apoyapiés elevables, apoyabrazos acolchados abatibles, cojín anatómico incluido, ruedas traseras de liberación rápida, frenos bilaterales, tapicería antifluido y lavable, capacidad mínima de 120 kg, incluye cinturón de seguridad. | Unidad | 2 | $ 2.557.300 | $ 2.560.000 | $ 2.558.650 | $5.117.300.00 |
| 3 | *Bastón guía discapacidad visual.* Fabricado en aluminio liviano, plegable mínimo en 4 secciones, empuñadura ergonómica, punta rodante intercambiable, cinta reflectiva, resistente a impacto y humedad. | Unidad | 4 | $ 91.358 | $ 95.000 | $ 93.179 | $ 372.716.00 |
| 4 | *Bastón sencillo.* Fabricado en aluminio anodizado, altura graduable, empuñadura ergonómica antideslizante, base con caucho antideslizante, capacidad mínima de carga de 100 kg y diseño liviano para uso continuo. | Unidad | 4 | $ 91.358 | $ 95.000 | $ 93.179 | $ 372.716.00 |
| 5 | *Bastón cuadrípode.* Base metálica cuadrípode para mayor estabilidad, altura ajustable, empuñadura anatómica, conteras antideslizantes y capacidad mínima de carga de 100 kg. | Unidad | 4 | $ 102.000 | $ 110.000 | $ 106.000 | $ 424.000.00 |
| 6 | *Muletas axilares par.* Fabricadas en aluminio anodizado, graduables en altura, almohadillas axilares acolchadas, empuñaduras ergonómicas, conteras antideslizantes reforzadas, capacidad mínima de 100 kg y presentación en par. | Par | 4 | $ 124.140 | $ 130.000 | $ 127.070 | $ 508.280.00 |
| 7 | *Muletas canadienses par.* Estructura en aluminio liviano, soporte anatómico de antebrazo, altura ajustable, empuñadura ergonómica, conteras antideslizantes, capacidad mínima de carga de 100 kg y presentación en par. | Par | 4 | $ 111.100 | $ 115.000 | $ 113.050 | $ 452.200.00 |
| 8 | *Elevador sanitario.* Fabricado en polietileno de alta resistencia, sistema seguro de ajuste al sanitario, fácil limpieza y desinfección, altura mínima adicional de 10 cm, resistente a humedad y desinfectantes, capacidad mínima de 120 kg y con apoyabrazos. | Unidad | 5 | $ 297.601 | $ 300.000 | $ 298.801 | $1.494.002.50 |
| 9 | *Caminador fijo.* Estructura en aluminio liviano, sistema plegable, altura graduable, empuñaduras ergonómicas, conteras antideslizantes y capacidad mínima de carga de 100 kg. | Unidad | 5 | $ 205.500 | $ 210.000 | $ 207.750 | $1.038.750.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | *Caminador con ruedas*. Fabricado en aluminio, dos ruedas delanteras mínimo de 5 pulgadas, sistema plegable, altura ajustable, empuñaduras ergonómicas, conteras posteriores antideslizantes y capacidad mínima de 100 kg. | Unidad | 3 | $ 235.000 | $ 240.000 | $ 237.500 | $ 712.500.00 |
| 11 | *Cojín antiescaras espuma*. Elaborado en espuma de alta densidad, diseño anatómico, forro anti fluido removible y lavable, medidas aproximadas de 45 x 45 cm, destinado a prevención de úlceras por presión y fácil limpieza. | Unidad | 7 | $ 301.100 | $ 310.000 | $ 305.550 | $2.138.850.00 |
| 12 | *Colchón antiescaras*. Colchón en espuma de alta densidad (segun NTC 2019), con forro impermeable en proquitex con tratamiento antibacterial, antihongos y antiacaros, fácil limpieza y desinfección, capacidad mínima de 120 kg. Medidas: Ancho: 90cm x Largo: 190cm x Grosor: 15cm. | Unidad | 5 | $ 1.202.650 | $ 1.210.000 | $ 1.206.325 | $6.031.625.00 |
| **TOTAL** | | | | | | | **$ 23.027.939.50** |

**5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (numeral 5, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

### 5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

### 5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de El Cocuy en el departamento de Boyacá. Por tanto, todos los elementos deben ser entregados en El Cocuy.

**6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA! QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (numeral 6, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 6, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 852 del 30 de Septiembre de 2026, con la siguiente descripción:

| Rubro | Descripción | Fuente | Valor |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.7.41.4104.4104020 | Servicio de Atención Integral a Población en Condición de Discapacidad. | SPG- Propósito General Libre Destinación | $23.027.939,50 |
| | | **TOTAL** | $23.027.939,50 |

### 7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, la entidad, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del mismo decreto, según el cual en los procesos de mínima cuantía es potestativo exigir garantías, y teniendo en cuenta el objeto contractual, su cuantía y la forma de pago (contra entrega), se determina que no es necesario exigir garantías en el presente proceso de selección.

## 8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato mediante único pago, incluido IVA y demás gastos asociados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

## 9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el sistema electrónico para la contratación pública:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?Id=836020, así:

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 42211500 | Dotación banco de ayudas técnicas, entrega de ayudas e instrumentos terapéuticos | Octubre | Octubre | 15 Día(s) | Mínima cuantía | SGP | 25.000.000 COP | 25.000 |

## 10. CONCLUSIONES:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se considera viable la celebración de un contrato cuyo objeto sea: "*ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS DESTINADAS A MEJORAR LA AUTONOMÍA, MOVILIDAD, FUNCIONALIDAD, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY*", en concordancia con el proyecto formulado, las especificaciones técnicas definidas por el MUNICIPIO – *Secretaria de Gobierno e Inclusión Social* y los lineamientos establecidos en el presente estudio previo. En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso de contratación correspondiente conforme a lo aquí señalado.

Se suscribe,

*Original firmado*

**ANGELA MARIA TORRES GARCIA**

*Secretaría de Gobierno e Inclusión Social*

| | NOMBRE | CARGO | FECHA | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| PROYECTÓ | ANGELA PAOLA OVIEDO MORA | Profesional Apoyo contratación Desarrollo | 02/10/2026 | *Original firmado* |
| REVISÓ: | ALEXANDER BECERRA ALFONSO | Director Dirección de Contratación Pública | 02/10/2026 | *Original firmado* |